

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001921

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **20 MAR. 2026**

Visto el expediente N° 4202192 - 2026, Documento N° 7263354-2026, y demás documentos que se adjunta en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: CAMONES MANCHEGO, MARIA MAGDALENA, Auxiliar de Laboratorio, en la IE N° 20827 "Mercedes Indacochea Lozano", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Oficio N° 059-2026-DG-IE N° 20827-MIL-Huacho, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 115°;

Que, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 110°.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) SIN GOCE DE REMUNERACIONES: - Por motivos particulares; - Por capacitación no oficializada, Artículo 115°.- La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que el **Artículo único. Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.**

Se modifican los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c), del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los siguientes términos:

Artículo 24. Son derechos de los servidores públicos de carrera:

e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las normas legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente Resolución para efecto de atender el servicio;

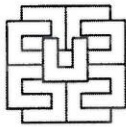
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 689-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

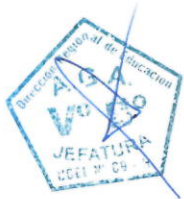
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, de conformidad con el D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; **Artículo único. Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	CAMONES MANCHEGO, MARIA MAGDALENA
DNI	:	15715435
Código Modular	:	1015715435
Centro Laboral	:	I.E N° 20827 - MIL
Lugar	:	Huacho
Cargo	:	Auxiliar de Laboratorio - Nominada
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	AB
Motivo de la licencia	:	MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia	:	Desde el 02/03/2026 al 31/03/2026
Días Totales	:	30 Días
Expediente	:	4202192 - 2026



ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadío N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú